



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0253

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006701-1 mediante el cual los agentes Walter Bigi, Ivanna Angelini y Vanesa Firpo solicitan se gestione licencia especial conforme norma el artículo 16 bis de la Resolución 51/17 del SPPDP, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento...“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)” (Art. 21. inc. 22, ley 13014)”*.

Que los agentes Ivanna Angelini, legajo N°45006; Vanesa Firpo, legajo N°9194; y Walter Ignacio Bigi, legajo N°9217, trabajadores sociales que cumplen funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, solicitan se les conceda licencia a los fines de participar del “I Congreso Internacional de Trabajo social Forense: logros y desafíos de la especialidad disciplinar”, desarrollado los días 24 y 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe, y fuera declarado de interés por R88/23.

Que el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tales actividades interés institucional corresponde otorgar licencia especial los agentes Ivanna Angelini, Vanesa Firpo y Walter Ignacio Bigi para asistir al *supra* referenciado encuentro.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias, los días 24/08/2023 y 25/08/2023, para los agentes Ivanna Angelini, legajo N°45006; Vanesa Firpo, legajo N°9194; y Walter Ignacio Bigi, legajo N°9217, asistentes sociales que cumplen funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para participar del “I Encuentro Internacional de Trabajo Social Forense: logros y desafíos de la especialidad disciplinaria”.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.-

FDO. DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar